

PROSPECTO DE LA SERIE 4 (CUATRO) DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS G5 DE TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Serie 4 (Cuatro) del Programa de Emisión Global G5 de Bonos

Monto y Moneda de la Serie: Gs. 10.000.000.000
(Guaraníes Diez mil millones)

Registrado según res. CAVAPY N° 184/26 de fecha 21/08/2026

Monto y Moneda del Programa: Gs. 75.000.000.000
(Guaraníes setenta y cinco mil millones)

Registrado según certificado de la SIV N° PEG_06_07042026 de fecha 07 de abril del 2026.
Registrado según Certificado CAVAPY. N.° 067/26 de fecha 07/04/2026.

Agosto, 2026

Asunción, Paraguay

INDICE

Declaración del Representante Legal	3
Leyenda al Inversionista.....	4
PARTE I – Resumen del Programa de Emisión	5
Antecedentes:	5
Características Generales del Programa:	5
PARTE II. Información sobre la Serie	7
Antecedentes:	7
Características de la Serie:.....	7

Declaración del Representante Legal

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE
BONOS G5

**Serie 4 (Cuatro) inscrita según Resolución N° 184/26 de la CAVAPY fecha
21 de agosto del 2026**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Caja de Valores del Paraguay S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la Caja de Valores del Paraguay S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Agosto 2026

Leyenda al Inversionista

Señor inversionista:

Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Puente Casa de Bolsa S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., Caja de Valores del Paraguay S.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas:

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Dirección: Avda. Madame Lynch 1516 y José Pappalardo Asunción

Teléfono: +595 21 671 900 Telefax: (595-21) 671-889

Web: www.taperuvicha.com.py

Correo electrónico: aalvarez@taperuvicha.com.py

Puente Casa de Bolsa S.A.

Dirección: Avda. Aviadores del Chaco 2050 WTC-4, piso 17 - World Trade Center Asunción, Paraguay

Teléfono: (+595) 21 729 5353 ; (+595) 985715475

Correo electrónico: info@puentenet.com.py

Web: <https://www.puentenet.com.py/>

PARTE I – Resumen del Programa de Emisión

Antecedentes:

Aprobación del Programa de Emisión por Acta de Directorio N° 2327 de fecha 21/01/2026 y Acta de Directorio Complementaria N° 2346 de fecha 17/03/2026. Registro del Programa de Emisión en la SIV por Certificado de Registro N° PEG_06_07042026 de fecha 07/04/2026. Registrado según Certificado CAVAPY. N.° 067/26 de fecha 07/04/2026

Características Generales del Programa:

Denominación del Programa de Emisión: Programa de Emisión Global G5 de Bonos de TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Moneda: Guaraníes.

Monto total del programa de emisión: Gs. 75.000.000.000 (Guaraníes setenta y cinco mil millones).

Tipo de títulos a emitir: Bonos.

Corte mínimo: Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón).

Ente en la cual se inscribirá el programa de emisión: Caja de Valores del Paraguay S.A.

Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Interno de la CAVAPY. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Caja de Valores del Paraguay S.A. y quedará depositado en la CAVAPY quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Custodia: Caja de Valores del Paraguay S.A.

Destino de los fondos: La totalidad de los fondos obtenidos se destinarán a reestructuración de pasivos financieros de corto plazo.

Agente Organizador: CADIEM Casa de Bolsa S.A.

Intermediario Colocador: Todas las casas de bolsas debidamente habilitadas.

Lugar y forma de pago del capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la CAVAPY para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Agente de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto. La negociación se efectuará a través de la Bolsa de Valores de Asunción (BVA), mientras que el registro, custodia, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno Operativo General de la CAVAPY y en el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la CAVAPY.

Representante de Obligacionistas: Berkemeyer Internacional Sociedad Simple según Acta de Directorio de la Sociedad N.° 2327 de fecha 21/01/2026 y Acta Complementaria N°2346 de fecha 17/03/2026, con las facultades previstas en la Ley 7572/25, en el Código Civil, y en la Res. 35/23. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.

Rescate anticipado: Conforme a lo establecido en el Art. 82 de la ley 7572/25 y el Reglamento Interno de la CAVAPY, el Directorio de TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una

o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Precio: A la par
- Monto: Monto total de la serie a ser rescatada

Plazo de vencimiento: Se emitirán con un plazo de vencimiento de 1.465 a 2.190 días (4 a 6 años) y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.

Tasas de interés, pago de intereses y pago de Capital: A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

Garantía: Común, a sola firma.

Calificación: BBBpy; Fecha: 30/01/2026 y 04/02/2026 - Calificación realizada por Feller Rate.

“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”

Web: <https://www.feller-rate.com/py/>

Compromisos de la Emisora:

- **Cross Default y Cross Acceleration.** El incumplimiento con los plazos de la deuda bancaria y/o financiera que forman parte del pasivo del Emisor automáticamente implicará el incumplimiento de los plazos de los bonos y sus correspondientes consecuencias. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos financieros aquí indicados implicará el derecho de los bonistas de ejecutar inmediatamente la deuda.
- **Pari Passu.** El Emisor asume la obligación de mantener a los bonos en un mismo grado de privilegio en relación con deuda no garantizada actual y futura del Emisor, así como también no se otorgarán por emisiones de deuda en el mercado de capitales mejores condiciones más garantizadas que para la Transacción.
- **Cumplimiento de compromisos financieros:** El Emisor se compromete a mantener los siguientes ratios durante toda la vida de los bonos:

Ratio Deuda Financiera/EBITDA: menor o igual a 8,0 veces.

Pasivo Total / Patrimonio Neto: Patrimonio menor o igual a 3,0 veces.

- **Imposibilidad de cambio de control:** El Emisor no podrá: (i) fusionarse, consolidarse con persona alguna; (ii) vender parte de su capital social a otra persona física o jurídica, ya sea en una operación o en una serie de operaciones de manera tal que implique un cambio de control del Emisor; ni (iii) transferir, ceder y/o vender la totalidad o un monto superior al 49% (cuarenta y nueve por ciento) de los activos del Emisor de acuerdo a los estados contables consolidados del Emisor más recientes, sean anuales o trimestrales, a otra persona física o jurídica, ya sea en una operación o en una serie de operaciones, sin previamente tener la aprobación de los tenedores de bonos que en conjunto representen al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los bonos emitidos.
- **Cumplimiento con destino de fondos:** El Emisor deberá destinar los fondos obtenidos para el cumplimiento del destino indicado en el prospecto de emisión, cual deberá acreditar mediante la documentación correspondiente.
- En caso de incumplimiento a cualquiera de los compromisos aquí asumidos, el representante de los tenedores enviará una notificación al Emisor y éste deberá arbitrar las acciones correctivas en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos e informar de ello documentadamente. En caso de no subsanarse el incumplimiento se deberá convocar a asamblea de tenedores a fin de dar ejecución o tomar las medidas que en la misma legalmente se decidan.

PARTE II. Información sobre la Serie

Antecedentes:

Aprobación de la emisión de la Serie 4 (Cuatro) por Acta de Directorio N° 2.395 de fecha 17 de agosto de 2026. Registro de la Serie según Certificado/Resolución N° 184/26 de la CAVAPY de fecha 21 de agosto de 2026.

Características de la Serie:

1. **Denominación de la Serie dentro del Programa de Emisión:** 4 (Cuatro)
2. **Moneda:** Guaraníes.
3. **Monto total de Emisión:** Gs 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).
4. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos
5. **Corte mínimo:** Gs 1.000.000 (Guaraníes un millón)
6. **Tasa de interés:** 12,75% (Doce coma setenta y cinco por ciento)
7. **Fecha de Inicio de Colocación:** 03/09/2026
8. **Plazo de vencimiento:** 01/09/2032
9. **Plazo de colocación:** De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno Operativo General de la CAVAPY.
10. **Pago de capital:** Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).
11. **Pago de Intereses:**

Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto
domingo, 4 de octubre de 2026	₱ 104.794.521	miércoles, 4 de octubre de 2028	₱ 104.794.521	viernes, 4 de octubre de 2030	₱ 104.794.521
miércoles, 4 de noviembre de 2026	₱ 108.287.671	sábado, 4 de noviembre de 2028	₱ 108.287.671	lunes, 4 de noviembre de 2030	₱ 108.287.671
viernes, 4 de diciembre de 2026	₱ 104.794.521	lunes, 4 de diciembre de 2028	₱ 104.794.521	miércoles, 4 de diciembre de 2030	₱ 104.794.521
lunes, 4 de enero de 2027	₱ 108.287.671	jueves, 4 de enero de 2029	₱ 108.287.671	sábado, 4 de enero de 2031	₱ 108.287.671
jueves, 4 de febrero de 2027	₱ 108.287.671	domingo, 4 de febrero de 2029	₱ 108.287.671	martes, 4 de febrero de 2031	₱ 108.287.671
jueves, 4 de marzo de 2027	₱ 97.808.219	domingo, 4 de marzo de 2029	₱ 97.808.219	martes, 4 de marzo de 2031	₱ 97.808.219
domingo, 4 de abril de 2027	₱ 108.287.671	miércoles, 4 de abril de 2029	₱ 108.287.671	viernes, 4 de abril de 2031	₱ 108.287.671
martes, 4 de mayo de 2027	₱ 104.794.521	viernes, 4 de mayo de 2029	₱ 104.794.521	domingo, 4 de mayo de 2031	₱ 104.794.521
viernes, 4 de junio de 2027	₱ 108.287.671	lunes, 4 de junio de 2029	₱ 108.287.671	miércoles, 4 de junio de 2031	₱ 108.287.671
domingo, 4 de julio de 2027	₱ 104.794.521	miércoles, 4 de julio de 2029	₱ 104.794.521	viernes, 4 de julio de 2031	₱ 104.794.521
miércoles, 4 de agosto de 2027	₱ 108.287.671	sábado, 4 de agosto de 2029	₱ 108.287.671	lunes, 4 de agosto de 2031	₱ 108.287.671
sábado, 4 de septiembre de 2027	₱ 108.287.671	martes, 4 de septiembre de 2029	₱ 108.287.671	jueves, 4 de septiembre de 2031	₱ 108.287.671
lunes, 4 de octubre de 2027	₱ 104.794.521	jueves, 4 de octubre de 2029	₱ 104.794.521	sábado, 4 de octubre de 2031	₱ 104.794.521
jueves, 4 de noviembre de 2027	₱ 108.287.671	domingo, 4 de noviembre de 2029	₱ 108.287.671	martes, 4 de noviembre de 2031	₱ 108.287.671
sábado, 4 de diciembre de 2027	₱ 104.794.521	martes, 4 de diciembre de 2029	₱ 104.794.521	jueves, 4 de diciembre de 2031	₱ 104.794.521
martes, 4 de enero de 2028	₱ 108.287.671	viernes, 4 de enero de 2030	₱ 108.287.671	domingo, 4 de enero de 2032	₱ 108.287.671
viernes, 4 de febrero de 2028	₱ 108.287.671	lunes, 4 de febrero de 2030	₱ 108.287.671	miércoles, 4 de febrero de 2032	₱ 108.287.671
sábado, 4 de marzo de 2028	₱ 101.301.370	lunes, 4 de marzo de 2030	₱ 97.808.219	jueves, 4 de marzo de 2032	₱ 101.301.370
martes, 4 de abril de 2028	₱ 108.287.671	jueves, 4 de abril de 2030	₱ 108.287.671	domingo, 4 de abril de 2032	₱ 108.287.671
jueves, 4 de mayo de 2028	₱ 104.794.521	sábado, 4 de mayo de 2030	₱ 104.794.521	martes, 4 de mayo de 2032	₱ 104.794.521
domingo, 4 de junio de 2028	₱ 108.287.671	martes, 4 de junio de 2030	₱ 108.287.671	viernes, 4 de junio de 2032	₱ 108.287.671
martes, 4 de julio de 2028	₱ 104.794.521	jueves, 4 de julio de 2030	₱ 104.794.521	domingo, 4 de julio de 2032	₱ 104.794.521
viernes, 4 de agosto de 2028	₱ 108.287.671	domingo, 4 de agosto de 2030	₱ 108.287.671	miércoles, 4 de agosto de 2032	₱ 108.287.671
lunes, 4 de septiembre de 2028	₱ 108.287.671	miércoles, 4 de septiembre de 2030	₱ 108.287.671	miércoles, 1 de septiembre de 2032	₱ 97.808.219

12. **Garantía:** Común. Sola firma
13. **Agente Organizador:** PUENTE Casa de Bolsa S.A.
14. **Intermediario Colocador:** PUENTE Casa de Bolsa S.A.
15. **Destino de fondos:** La totalidad de los fondos obtenidos se destinarán a reestructuración de pasivos de corto plazo